

	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION CONTRATO 022 DE 2017					
	DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA	
	PTANA	F-30	07	2	1 de 2	

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CONTRATO No:	022 DE ENERO 19 DE 2.017
OBJETO:	"COMPRA DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, UTILIZADOS EN EL PROCESO DE TRATAMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"
VALOR INICIAL:	\$ 92.071.437,03
VALOR ADICIONAL	\$0
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) DIAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL:	
CONTRATISTA:	CARMEN ELENA DIAZ CHAVES C.C 51.956.162 de Bogotá
SUPERVISOR:	FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO
FECHA DE INICIACION:	DIECISEIS (16) DE ENERO DE 2.017
FECHA DE TERMINACION	VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE 2.017
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Técnica y de Operaciones

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la Señora **CARMEN ELENA DIAZ CHAVES** identificada con cedula de ciudadanía No . **51.956.162** de Bogotá quien comparece en su calidad de contratista con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 022 DE 2017 cuyo objeto es: "COMPRA DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, UTILIZADOS EN EL PROCESO DE TRATAMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA."

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 022 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 17L00061, 17A00060 de Enero 16 de 2017 y RP. No. 17L00053, 16A00053 de fecha Enero 16 de 2017.
3. Que según el acta única de pago de Veintitrés (23) de Febrero de 2.017 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 011 de 2017 firmado el día 10 de Enero de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

Carrera 8 No. 12-28Piedecuesta- Santander
NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112
E-Mail: ptana@telecom.com.co

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 022 DE 2017		\$ 92.071.437,03
1	16/01/2017	ACTA DE INICIO	-	
2	23/01/2017	ACTA UNICA DE PAGO	\$ 92.071.437,00	
		SUB- TOTAL	\$ 92.071.437,00	
		SALDO A FAVOR DE LA MEPRESA	\$ 0,03	
		SUMAS IGUALES	\$ 92.071.437,03	\$ 92.071.437,03

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 022 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 022 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la Señora **CARMEN ELENA DIAZ CHAVES** identificada con cedula de ciudadanía No. **51.956.162** de Bogotá Santander quien comparece en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 022 de 2017 cuyo objeto es: **"COMPRA DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, UTILIZADOS EN EL PROCESO DE TRATAMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA."**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 022 de 2017.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Veintisiete (27) días de Enero de 2017.


JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP


CARMEN ELENA DIAZ CHAVES
C.C. 51.956.162 de Bogotá
Contratista

V.B: Ing. Favio Morales Sanabria
Director Operativo

Reviso: S.V.